



---

WO/PBC/31/5  
ORIGINAL: INGLÉS  
FECHA: 24 DE JULIO DE 2020

## **Comité del Programa y Presupuesto**

### **Trigésima primera sesión Ginebra, 7 a 11 de septiembre de 2020**

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

*preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento se ofrece un panorama del estado de aplicación de las recomendaciones pendientes dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI y formuladas como consecuencia de los exámenes efectuados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante el período comprendido entre 2010 y fines de mayo de 2020.
2. En el Anexo I del presente documento se recogen varias recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular, las recomendaciones que han sido señaladas para que la OMPI adopte medidas al respecto. La situación actual de aceptación y aplicación de las recomendaciones refleja las propuestas y evaluaciones de la Secretaría para que sean examinadas por los Estados miembros.
3. Desde el último informe presentado a los Estados miembros (WO/PBC/30/6) sobre el mismo asunto, la DCI ha emitido nueve exámenes, de los que siete revisten interés para la OMPI. Los nuevos exámenes en los que figuran recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos han sido identificados como tales, y la actualización del estado de los exámenes emitidos en años anteriores refleja el cambio con respecto al anterior período considerado.

4. Cabe señalar que, además de realizar un seguimiento de las recomendaciones pendientes de la DCI, la Secretaría continúa su labor de facilitar y coordinar las respuestas a los cuestionarios, encuestas y entrevistas de la DCI en relación con los exámenes nuevos y en curso. De conformidad con el programa de trabajo de la DCI, en 2020 se prevé la puesta en marcha de cinco exámenes que revisten interés para la OMPI, así como la finalización de cinco de los iniciados en 2019.

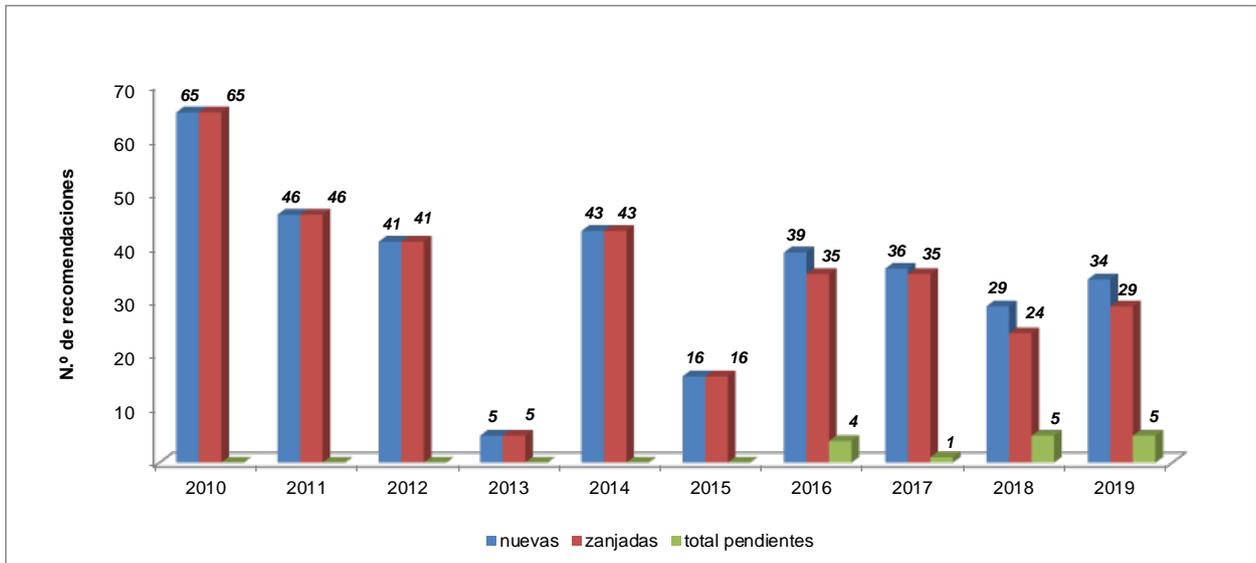
5. Los siguientes exámenes están en curso en el momento de finalizar el presente documento:

**Cuadro 1. Exámenes de la DCI de interés para la OMPI que están en curso en 2020**

Ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen de las políticas y las prácticas	Programa de trabajo de 2020
Políticas, prácticas e instalaciones sostenibles y favorables al medio ambiente en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2020
La utilización de las aplicaciones de cadena de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: un análisis crítico de los puntos fuertes y débiles, las oportunidades y los riesgos	Programa de trabajo de 2020
Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral	Programa de trabajo de 2020
Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2020
Examen del estado de la función de investigación: avance realizado en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto del fortalecimiento de la función de investigación	Examen iniciado el 5 de diciembre de 2018 (finalizará en 2020)
El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	Examen iniciado el 27 de junio de 2019 (finalizará en 2020)
Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas	Examen iniciado el 17 de mayo de 2019 (finalizará en 2020)
Examen del estado de aplicación de la gestión del riesgo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Examen iniciado el 24 de septiembre de 2019 (finalizará en 2020)
Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras	Examen iniciado el 29 de mayo de 2019 (finalizará en 2020)

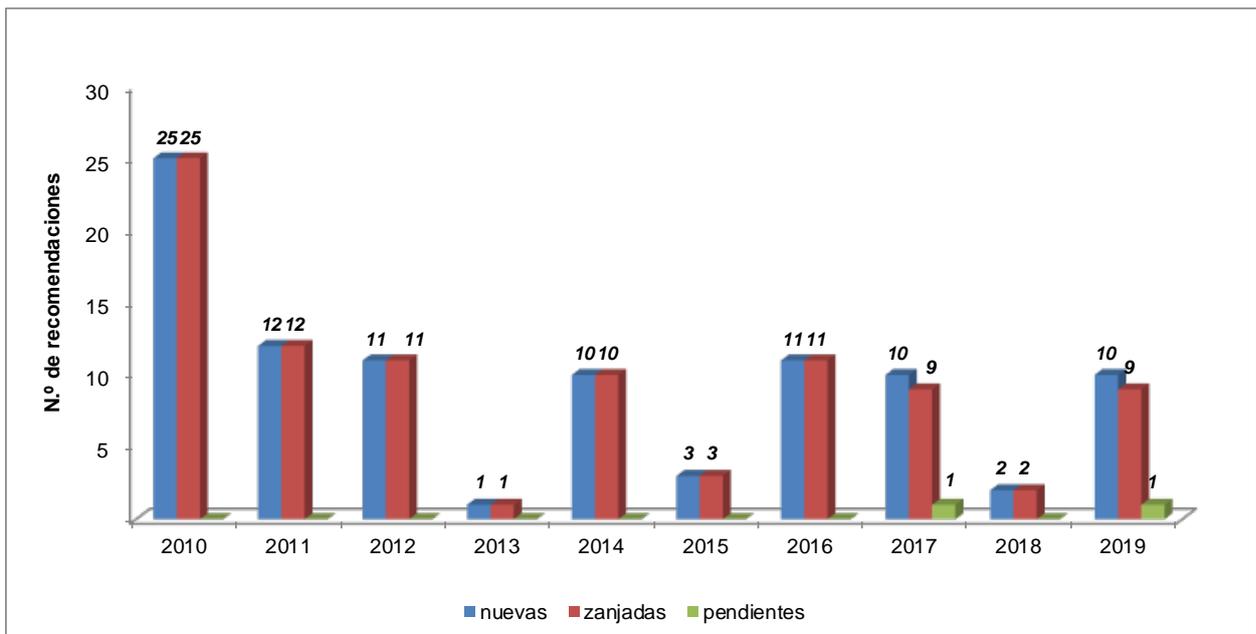
6. La DCI formuló un total de 34 nuevas recomendaciones que revisten interés para la OMPI en seis exámenes, diez de ellas dirigidas a los órganos legislativos y las 24 restantes al jefe ejecutivo. La recomendación más antigua de los años anteriores es de un examen emitido en 2012 sobre la gestión de las licencias de enfermedad; esa recomendación está dirigida al jefe ejecutivo, ha sido aplicada en 2019 y actualmente se refleja como zanjada en el presente informe. El resto de recomendaciones que están pendientes o que están siendo aplicadas por la OMPI corresponde a los exámenes emitidos entre 2016 y 2019.

**Gráfico 1. Todas las recomendaciones de la DCI de interés para la OMPI (2010-2019)**  
 Situación a fines de mayo de 2020<sup>1</sup>



7. A fines de mayo de 2020, a reserva de que los Estados miembros aprueben las recomendaciones contenidas en el presente informe, quedará por atender dos recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI, habiéndose dado por zanjadas todas las demás (porque ya han sido aplicadas, porque se consideran sin interés para la OMPI o porque no han sido aceptadas).

**Gráfico 2. Recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos (2010-2019)**  
 Situación a fines de mayo de 2020<sup>2</sup>

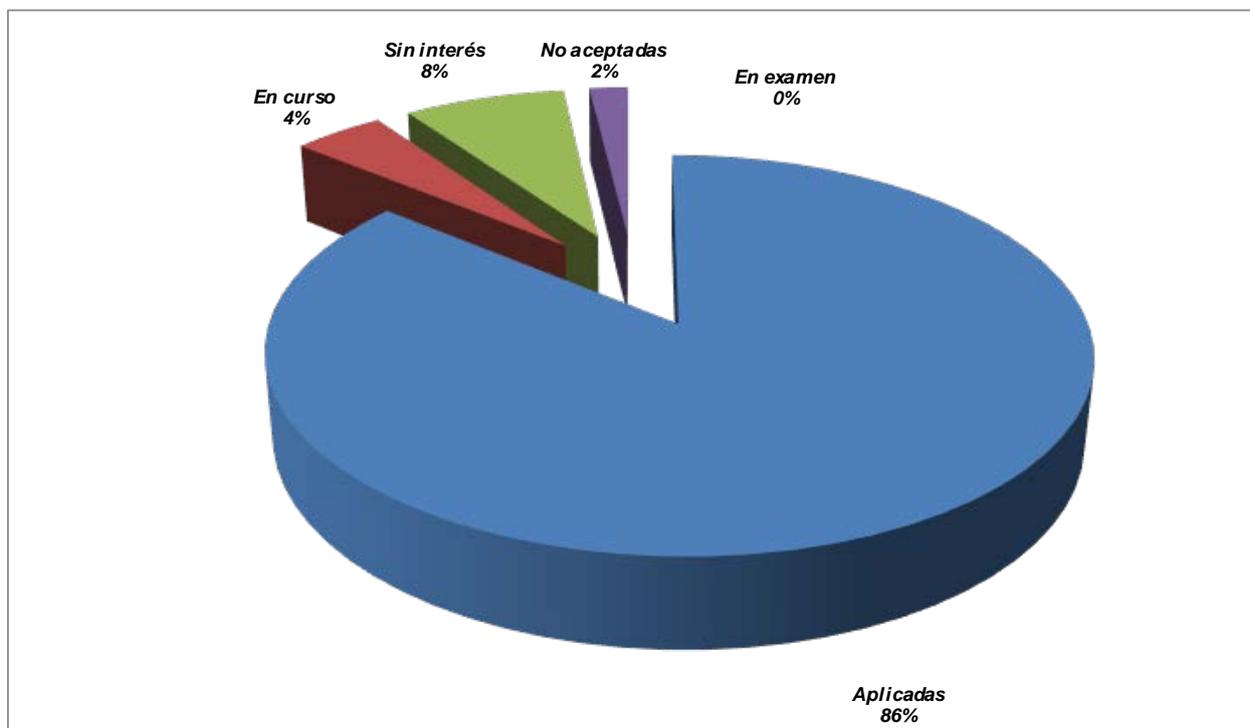


<sup>1</sup> Las recomendaciones nuevas y las zanjadas figuran en el año en que se presentó el informe de la DCI en cuestión.

<sup>2</sup> Sujetas a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI.

8. En consecuencia, se habrá aplicado el 86% de las 354 recomendaciones formuladas por la DCI desde 2010 y de interés para la OMPI, y se habrá dado por zanjado un 8% (correspondiente a recomendaciones que no se consideran de interés o que no han sido aceptadas) y otro 4% habrá sido aceptado y estará en proceso de aplicación.

**Gráfico 3. Todas las recomendaciones de la DCI de interés para la OMPI que figuran en los informes publicados entre 2010 y 2019  
Situación a fines de mayo de 2020**



9. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

10. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC):*

*i) tomó nota del presente informe (documento WO/PBC/31/5);*

*ii) acogió con agrado y suscribió la evaluación por la Secretaría de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en los documentos:*

- *JIU/REP/2019/9 (Recomendación 2);*
- *JIU/REP/2019/6 (Recomendaciones 2, 3, 5, 6 y 7);*
- *JIU/REP/2019/5 (Recomendación 2);*
- *JIU/REP/2019/4 (Recomendación 1);*

- *JIU/REP/2019/2  
(Recomendación 4); según  
constan en el presente informe;  
e*

*iii) invitó a la Secretaría a que  
presente evaluaciones de las  
recomendaciones abiertas formuladas  
por la Dependencia Común de  
Inspección (DCI) para su  
consideración por los Estados  
miembros.*

[Siguen los Anexos]

## RECOMENDACIONES DE LA DCI DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN LA DCI – SITUACIÓN A FINES DE MAYO DE 2020

### I. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2019

**JIU/REP/2019/9:** “Examen de las prácticas contemporáneas en la subcontratación externa de servicios a proveedores de servicios comerciales por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 30 de marzo de 2020. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 2</b>	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus jefes ejecutivos que, a finales de 2022, los informes anuales sobre adquisiciones incluyan una subsección sobre los gastos por los servicios prestados por proveedores de servicios comerciales.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	“Los gastos por los servicios prestados por proveedores de servicios comerciales” ya se publican en nuestro informe anual y en el informe estadístico anual (la subcontratación externa sería un subconjunto del concepto anterior).
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

**JIU/REP/2019/6:** “Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 5 de noviembre de 2019. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 2</b>	Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían velar por que el mandato o la carta de los comités de auditoría y supervisión de sus respectivas organizaciones se revisen para que reflejen, a más tardar a finales de 2021, todas las funciones de supervisión interna que forman parte de las responsabilidades y actividades del comité, cuando proceda.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	En el marco de su mandato, la CCIS examina i) las políticas y manuales de supervisión interna propuestos y ii) la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión interna, y asesora a la Secretaría de la OMPI (director de la División de Supervisión Interna) al respecto; y iii) evalúa periódicamente, en consulta con el director de la DSI, la Carta de Supervisión Interna de la OMPI y recomienda modificaciones, si las hubiere, para que sean examinadas por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC). La última vez que se llevó a cabo ese ejercicio fue en octubre de 2018.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora)

**JIU/REP/2019/6: “Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas” (continuación)**

 <b>Recomendación 3</b>	<p>Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían velar por que las disposiciones relativas al marco de control interno y a la gestión de riesgos se incluyan en el mandato o la carta de sus respectivos comités de auditoría y supervisión, a más tardar a finales de 2021, a fin de que se preste la debida atención a subsanar las deficiencias de control interno y los riesgos que vayan surgiendo.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>En el marco de su mandato, la CCIS examina la calidad y eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos y asesora a la Secretaría de la OMPI al respecto, y examina la idoneidad y eficacia del marco de control interno y ofrece asesoramiento al respecto.</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora)

 <b>Recomendación 4</b>	<p>Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían considerar debidamente la posibilidad de incluir la supervisión de las actividades relacionadas con la ética y la lucha contra el fraude en el mandato o la carta revisados de sus comités de auditoría y supervisión a fin de reforzar los marcos de rendición de cuentas de sus respectivas organizaciones, a más tardar a finales de 2021, siempre que esos comités de auditoría y supervisión satisfagan los criterios de independencia.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>En el marco de su mandato, la CCIS examina la ejecución del plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional y asesora a la Secretaría de la OMPI sobre la calidad, eficacia y eficiencia de la función de ética profesional; ii) examina las políticas propuestas en materia de ética profesional y presta asesoramiento al respecto.</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora) y oficial jefa de Ética Profesional

 <b>Recomendación 5</b>	<p>Con el fin de satisfacer las necesidades de las organizaciones, los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían considerar la posibilidad de revisar y actualizar el mandato o la carta de sus comités de auditoría y supervisión para que contenga disposiciones relativas a las competencias y los conocimientos profesionales pertinentes de los miembros, incluida una combinación equilibrada de experiencia en los sectores público y privado a nivel directivo. Además, es conveniente comprender claramente la estructura y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas o de las organizaciones intergubernamentales e internacionales.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>Ya se refleja en el mandato de la CCIS. El último proceso de selección realizado por el Comité de Selección fue en 2019 (presentado en la 30.ª sesión del PBC, julio de 2019); los miembros titulares de la CCIS i) fueron consultados para garantizar que el anuncio de vacante reflejara esos criterios y ii) evaluaron la preselección de candidatos cualificados para las plazas antes de que se llevara a cabo el proceso de rotación; la próxima revisión del mandato está prevista en 2021.</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora)

**JIU/REP/2019/6: “Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas” (continuación)**

 <b>Recomendación 6</b>	Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían pedir a sus comités de auditoría y supervisión que realicen una autoevaluación cada año y una evaluación independiente de la actuación profesional cada tres años y que les informen sobre los resultados.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	De conformidad con el mandato actual (octubre de 2018), debe realizarse un ejercicio de autoevaluación cada dos años. El último se llevó a cabo en diciembre de 2019.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora)

 <b>Recomendación 7</b>	Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían velar por que el mandato o la carta de sus comités de auditoría y supervisión se revisen y actualicen periódicamente con miras a incluir las nuevas prioridades y desafíos a que deban responder sus respectivas organizaciones.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Ya se refleja en el mandato de la CCIS. La última revisión es de octubre de 2018; la próxima revisión está prevista en 2020 o 2021.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora)

**JIU/REP/2019/5: “Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas”** 

La DCI emitió este informe el 10 de diciembre de 2019. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 2</b>	Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes de sus respectivas organizaciones que incluyan en sus estrategias financieras disposiciones que faciliten la adaptación, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de los gastos operativos y las inversiones de capital relacionadas con las nuevas tecnologías.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	En la OMPI, la planificación de programas y presupuestos ya está adaptada a un uso equilibrado de las inversiones de capital y los gastos operativos, y no existen impedimentos a ese respecto para el uso eficaz de los proveedores de servicios en la nube.  Desde el punto de vista operativo, la gestión financiera de la organización debe ser más flexible para adaptarse a la naturaleza variable de los gastos relativos a la computación en la nube. En el caso de los proveedores de servicios tradicionales, los gastos operativos informáticos pueden predecirse con relativa precisión y consignarse por adelantado en el sistema financiero. En el caso de los proveedores de servicios en la nube, los gastos pueden depender del uso real, que no es totalmente previsible, por lo que los gastos reales pueden variar continuamente con respecto a los presupuestados.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los Sistemas de Información

**JIU/REP/2019/4: “Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”** [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 3 de septiembre de 2019. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

<p> <b>Recomendación 1</b></p> <p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Se alienta a los órganos rectores y legislativos a velar por que los jefes ejecutivos incorporen enfoques y métodos de gestión del cambio en sus reformas institucionales e informen sobre los resultados.</p> <p>El director general de la OMPI llevó a cabo una amplia reforma de la Organización plasmada en el Programa de Alineación Estratégica (PAE), que se puso en marcha en 2008-09 y finalizó en 2013. El enfoque adoptado fue exhaustivo, multifuncional y estuvo basado en los valores, y los resultados se comunicaron sistemáticamente a nivel interno y a los órganos rectores. Se llevó a cabo una encuesta entre el personal para evaluar el cambio durante la ejecución del programa. El programa sentó las bases para una mejora continua. Desde entonces, la OMPI ha ejecutado y sigue ejecutando proyectos de cambio integrales y bien estructurados en toda la Organización, destinados a aportar valor y mejorar los servicios prestados a los beneficiarios y las partes interesadas. Todos los proyectos incorporan la gestión del cambio con arreglo al contenido y al alcance específicos. Un proceso de gobernanza sólido garantiza que los problemas y desafíos relativos a la gestión del cambio sean debidamente comunicados y atendidos a tiempo. La experiencia de la OMPI ha demostrado repetidamente que la gestión del cambio forma parte de la actividad operativa y, para que dé buenos resultados, debe estar integrada en la responsabilidad de los cargos directivos. El Departamento de Gestión de los Recursos Humanos es fundamental para la ejecución del cambio y participa plenamente en diversas etapas. La OMPI también está uniformizando su enfoque y la calidad de las encuestas destinadas a las partes interesadas.</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Subdirector general del Sector de Administración y Gestión y directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (contralora)

**JIU/REP/2019/2: “Examen del Plan de Acción de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres para todo el sistema de las Naciones Unidas”** [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 14 de junio de 2019. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

<p> <b>Recomendación 4</b></p> <p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían revisar la carta anual de ONU Mujeres dirigida a la dirección ejecutiva, junto con las indicaciones de las estrategias y medidas previstas por los jefes ejecutivos para mejorar el cumplimiento de los indicadores incluidos en el Plan de Acción para todo el sistema y su contribución prevista a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.</p> <p>El rendimiento del plan ONU-SWAP 2.0, así como las estrategias y medidas destinadas a mejorar el cumplimiento de los indicadores, se comunican anualmente a los Estados miembros de la OMPI por medio del informe anual sobre recursos humanos. También están disponibles en la intranet de la OMPI. El Grupo Consultivo Mixto de la OMPI también examina el rendimiento del plan ONU-SWAP de la OMPI. La OMPI se adhiere al marco propuesto por la JJE.</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos

## II. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2017

**JIU/REP/2017/3:** “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas. Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización”

[ENLACE](#)

<b>Recomendación 2</b>	Los órganos legislativos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deberían suprimir los viajes en primera clase para todas las categorías de funcionarios y no funcionarios a más tardar en enero de 2019 y permitir su utilización únicamente cuando no esté disponible la clase ejecutiva.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	De conformidad con la política de la OMPI sobre los viajes oficiales, los funcionarios no pueden viajar en primera clase. El director general es el único alto funcionario que puede viajar en primera clase en el interés de la Organización.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

*Sin cambios respecto a la situación anterior*

[Sigue el Anexo II]

## LISTA DE INFORMES DE LA DCI DE INTERÉS PARA LA OMPI CON RECOMENDACIONES PENDIENTES<sup>3</sup> A FINES DE MAYO DE 2020

Este Anexo proporciona enlaces a los informes de la DCI de interés para la OMPI y con recomendaciones pendientes. Todos los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión de la DCI se encuentran disponibles y son accesibles a través del sitio web de la DCI. 

REFERENCIA	ENLACE AL INFORME DE LA DCI	RECOMENDACIONES PENDIENTES (órganos legislativos <sup>4</sup> y jefes ejecutivos <sup>5</sup> )	OBSERVACIONES	OTROS DOCUMENTOS
 JIU/REP/2019/9	<a href="#">Examen de las prácticas contemporáneas en la subcontratación externa de servicios a proveedores de servicios comerciales por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 (jefes ejecutivos)	Aún no está disponible	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
 JIU/REP/2019/8	<a href="#">Examen del intercambio de personal y las medidas similares de movilidad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 (jefes ejecutivos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
 JIU/REP/2019/6	<a href="#">Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas</a>	1 (órganos legislativos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
 JIU/REP/2019/5	<a href="#">Gestión de servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas</a>	2 (jefes ejecutivos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2018/6	<a href="#">Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas</a>	4 (jefes ejecutivos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2018/4	<a href="#">Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 (jefes ejecutivos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Respuesta de la DCI a las observaciones de la JJE</a>
JIU/REP/2017/3	<a href="#">Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de la ONU. Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización</a>	1 (órganos legislativos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Informe completo sobre la gestión por resultados</a>
JIU/REP/2016/9	<a href="#">La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas</a>	3 (jefes ejecutivos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	

<sup>3</sup> Informes de la DCI que contienen las recomendaciones pendientes, incluidas todas las contenidas en el presente informe.

<sup>4</sup> Sujetas a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI.

<sup>5</sup> El informe sobre las recomendaciones pendientes dirigidas a los jefes ejecutivos se presenta al director general de la OMPI, así como a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión.

REFERENCIA	ENLACE AL INFORME DE LA DCI	RECOMENDACIONES PENDIENTES (órganos legislativos <sup>4</sup> y jefes ejecutivos <sup>5</sup> )	OBSERVACIONES	OTROS DOCUMENTOS
JIU/REP/2016/4	<a href="#">Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 (jefes ejecutivos)	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	

[Fin del Anexo II y del documento]